



INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sandra Lagos Aguilón
Horario	Lunes: de 08:00 a 15:00 horas, y de 17:00 a 20:00 horas. Martes: de 09:00 a 18:00 horas. Miércoles: de 10:00 a 20:00 horas Jueves: de 10:00 a 18:00 horas Viernes: de 09:00 a 16:00 horas.
Ausencias	Ninguna
Atrasos	Ninguno
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en período informado	El trabajo realizado se efectuó en conformidad a lo informado en modalidad teletrabajo, sin marcaje de reloj control.
Detalle de actividades realizadas en el período informado	- Reuniones presenciales y/o virtuales: Participación en 4 reuniones online de coordinación con el equipo (8 horas), 5 supervisiones clínicas online (10 horas). - Entrevistas de pre ingreso: 5 entrevistas de pre ingreso a usuarias derivadas, coordinación de horas, envío de consentimientos y agendamiento (5 horas) - Atención de usuarios/as: 44 atenciones virtuales, y 13 presenciales (57 horas). - Otras acciones administrativas: Revisión y envío de mails, contacto usuarias derivadas, actualización de planillas, revisión de material de trabajo para las sesiones, re agendamiento de horas, elaboración de informes y certificados de atención, preparación de reunión de supervisión clínica y altas, y otras acciones administrativas (95 horas). - Contacto médico SM coordinación de caso: 1 hora.
Número de Boleta a Honorarios	82

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Nicole Alejandra González Rothen		
RUT			
Cargo/Profesión	Psicóloga		
Programa	Servicios de psicología programa CRSAM DAS.		
Mes informado	Junio 2026	Horas realizadas	176
Horas semanales (jornada)	JORNADA 44 hrs. semanales	Establecimiento	CRSAM – CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MENTAL DAS ADMINISTRACION CENTRAL

Firma trabajadora contratado a Honorario	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21-03.001.002 / 1
Valor bruto a cancelar	1.250.000

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".